



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Expediente: PSEL/0004/2022

Examinadas las solicitudes de participación recibidas en el proceso selectivo de un/a Educador/a Social de acuerdo con las bases de la convocatoria publicadas en la web del Ayuntamiento de Mula y un extracto de las mismas en el BORM N° 32, de 9 de Febrero de 2021, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, una vez finalizado el plazo de subsanación a la lista provisional de admitidos y excluidos, habiéndose publicado la lista definitiva de aspirantes y habiéndose publicado la fecha de realización de la prueba de las fases de oposición.

Habiéndose advertido error en la designación del tribunal calificador de este proceso selectivo y en la elaboración del temario.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar al tribunal conforme al siguiente detalle:

- Presidente: Juan Carlos Espín Sánchez - Suplente: Pascual Salmerón Alcayna
- Secretario: José Juan Tomás Bayona - Suplente: Carlos José Prieto Sánchez
- Vocales:
 1. Manuel Ibernón Hernández - Suplente: M.^a Ángeles Martínez Álvarez
 2. Rubén Caballero Pérer - Suplente: León Saavedra Lucas
 3. Jose María Botí Hernández - Suplente: Juan García Boluda.

Quedando convocado para su constitución el día 10 de Marzo a las 9:45 en la Secretaría del Ayuntamiento de Mula.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	25/02/2022 12:51
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	25/02/2022 12:54



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

SEGUNDO. Añadir un segundo ejercicio a la Fase de oposición, quedando el punto SEXTO de las Bases de la convocatoria como sigue:

La Fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios:

El primer ejercicio consistirá en el desarrollo de un cuestionario de preguntas cortas de duración máximo de 60 minutos, relacionado con la parte general y la específica del temario especificado en el anexo. El Tribunal corregirá el ejercicio, manteniendo el anonimato del aspirante; valorándose, en cualquier caso, el conocimiento de la materia y el grado de corrección de las respuestas. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario como mínimo 5 puntos para superar el ejercicio.

El segundo ejercicio consistirá en resolver un supuesto práctico relacionado con el temario de duración máximo de 60 minutos. Esta segunda parte se valorará hasta un máximo de 10 puntos y solo se corregirá a aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio. Será necesario obtener 5 puntos en esta parte para superar el ejercicio.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados conforme al detalle indicado, siendo eliminados los opositores que no alcancen el mínimo en cada uno de ellos. La puntuación total de cada aspirante en la fase de oposición será la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios.

Terminada la calificación de la Oposición se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mula. Frente al acuerdo del tribunal calificador podrá interponerse reclamación en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de los resultados, debiendo ser la misma fundada y argumentada.

El tribunal pondrá a disposición del opositor la respuesta motivada a su reclamación de forma presencial durante un día hábil en el horario que se determine y que no será inferior a tres horas.

La primera prueba de esta oposición tendrá lugar el día 11 de Marzo a las 9:30 horas en la Biblioteca Municipal de Mula, sita en Plaza del Hospital, s/n, 30170 de Mula, Murcia, para lo cual quedan convocados los/las aspirantes admitidos/as, debiendo acudir provisto de mascarilla.

TERCERO. Eliminar del temario exigido para esta selección el tema número 6 de la parte general (La Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y Normativa de desarrollo) y el tema número 8 de la parte específica (Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor).



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	25/02/2022 12:51
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	25/02/2022 12:54



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

CUARTO. Con el objeto de garantizar los derechos de los/las participantes en el proceso y terceros/as interesados/as, se conceden cinco días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este Decreto en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mula, para la recepción de nuevas solicitudes en el proceso de participación, preferiblemente presentadas conforme se indica en las bases.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo máximo de dos días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se hará pública en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, al igual que los sucesivos actos relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas, y se señalará un plazo de dos días hábiles para subsanación. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma establecida en el párrafo anterior. Si no se presentara ninguna reclamación contra la lista provisional en el plazo previsto, la misma devendrá definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

QUINTO. Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal, al negociado de personal y publicar la misma donde las bases indiquen.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula a la fecha indicada en el margen inferior, de que CERTIFICO mediante firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



901471c79171902afa07e6076020c31c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	25/02/2022 12:51
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	25/02/2022 12:54